

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. IA-011L5N002-I12-2013 PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS KASPERSKY.

El Colegio de Bachilleres Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., correo electrónico *compras@bachilleres.com.mx*, y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial No. IA-011L5N002-I12-2013 para la renovación de licencias antivirus kaspersky.

Las propuestas deberán dirigirse al **Departamento de Compras**, del "COLEGIO", y se entregarán en la fecha señalada en el Calendario de Actividades visible en la última página de esta Invitación en el domicilio señalado al inicio de esta Invitación.

Las invitaciones podrán entregarse personalmente, o, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mediante correo electrónico, bastando para este efecto que el invitado acuse recibo de la invitación, expresando en el acuse por el mismo medio el nombre y firma de quien haya recibido la invitación, devolviendo el acuse por la misma vía o personalmente.

Área solicitante.- Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La Bases a que se sujetará la presente invitación serán las siguientes:

#### 1.- Objeto de la Invitación.

Renovación de EnPoint Kaspersky Antivirus versión 8.0. Licencia con vigencia de un año, de la suite corporativa **Kaspersky Business Space Security** para renovar 4000 Nodos (Estaciones de trabajo, servidores de archivo). La licencia deberá contar con un **número ilimitado de Consolas de Administración** que ofrecen la posibilidad de funcionar independientemente la una de la otra, o bien mediante encadenamiento jerárquico.

Durante el periodo de licenciamiento se incluyen las actualizaciones en las versiones del producto y actualizaciones de las definiciones antivirus, así como capacitación y soporte técnico en tres niveles.

La Bases a que se sujetará la presente invitación será la siguiente:

#### 2. Datos Generales:

a) El servicio objeto de la presente Invitación cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.



- b).- La presente Invitación es de carácter Pública Internacional Abierta Presencial con evaluación binaria, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal y de Mensajería, con fundamento en el art. 39 fracción I, inciso b) del Reglamento de la Ley de la materia.
- c).- El participante que resulte adjudicado, deberá llevar a cabo la entrega del Kit Pack Media a partir del primer día del mes de julio.
- d).- La contratación de la renovación del licenciamiento se adjudicará a un solo participante y tendrá una vigencia del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014.

#### 3.- Patentes, Marcas y Derechos reservados.

El participante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad, con relación a la adquisición y renovación objeto del contrato que se le adjudique.

#### 4.- Junta de aclaraciones a la presente Convocatoria de la Invitación.

Los interesados deberán presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de conformidad con el calendario de actividades visible en la última página de la presente Invitación.

Asimismo, el escrito que contiene las preguntas se recibirá en el Departamento de Compras, y se acusará de recibido, indicando la fecha y hora de recepción.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Todas las preguntas de los licitantes recibidas, se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones.

Las preguntas formuladas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y se incluirán todas las respuestas en el acta que al efecto se formule, poniéndose a disposición de los interesados, una copia de la misma en el domicilio de la convocante, la cual se incorporara a la plataforma de Compranet.

Los participantes que bajo su responsabilidad no asistan al acto de aclaración a la Convocatoria de la Invitación podrán acudir para que les sea entregada la copia del acta de la junta, en días y horas hábiles, al Departamento de Compras en el domicilio expresado en el párrafo inicial de esta Invitación.

#### 4.1. Requisitos.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar al inicio del acto de la junta de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El periodo para la recepción de preguntas será a partir de la publicación de la Convocatoria en



COMPRANET, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que tendrá verificativo la junta, siendo indispensable la presentación del escrito citado en el párrafo que antecede para contestar las preguntas que previamente hayan sido recibidas por la CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, por lo que solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del Art. 26 de la Ley, que a la letra dice "a los actos de procedimiento de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos."

Asimismo todos los interesados en participar en la Junta, deberán presentar identificación oficial vigente, en términos del numeral 5.1 de la presente Invitación.

#### 4.2.- Requisitos para acreditar la personalidad.

Para participar en la presente invitación, el participante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

#### - DEL LICITANTE:

Nombre o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre de su Apoderado o Representante Legal, en su caso.

#### PARA PERSONAS MORALES:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social de la empresa.

Relación de accionistas.

#### PARA PERSONAS FÍSICAS:



Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

#### - DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la propuesta.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002, el licitante deberá indicar el tamaño de su empresa si es micro, pequeña o mediana de conformidad con lo siguiente:

| Estratificación por Número de Trabajadores |        |        |        |  |
|--|--------|--------|--------|--|
| Sector/Tamaño Industria Comercio Servicios |        |        |        |  |
| Micro                                      | 0-10   | 0-10   | 0-10   |  |
| Pequeña                                    | 11-50  | 11-30  | 11-50  |  |
| Mediana                                    | 51-250 | 31-100 | 51-100 |  |

Para facilitar la presentación de este escrito, los licitantes lo podrán hacer en el formato al que se refiere el **anexo 5**, el cual podrá incluirse en el sobre de la propuesta o presentarse por separado.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o tratándose de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del participante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades legales para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de la propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando exclusivamente con el carácter de oyente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio a que se refiere el escrito solicitado en este punto deberá ubicarse en la Ciudad de México o zona conurbada, **siendo motivo de descalificación el no designar tal domicilio en la forma antes señalada.** No se entenderá como limitante a la libre participación de los interesados el señalamiento del domicilio en los términos expuestos, aceptándose por los licitantes que tal requisito implica una administración eficiente y eficaz de los recursos del Estado y el aseguramiento de las mejores condiciones para el mismo dentro del presente proceso licitatorio.

Mientras no se señale un domicilio distinto, por escrito presentado al Colegio de Bachilleres, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones que resulten de los



actos, contratos y convenios que deriven de la presente invitación, el expresado en el escrito correspondiente a este punto.

La información que se proporcione para acreditar la personalidad, así como la documentación que en su caso exhiba el licitante que resulte ganador, en los términos solicitados en este numeral, servirá para dar cumplimiento a la regla Octava, del ACUERDO por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000, modificado el 12 de julio de 2004, mediante publicación de esa fecha realizada en el Diario citado.

Con fundamento en el lineamiento noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, se hace del conocimiento de los participantes, que los datos personales recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

Los datos personales que obren en poder de la convocante, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial No. IA-011L5N002-I12-2013 y tienen como finalidad el utilizarse para acreditar la personalidad jurídica de los participantes, de conformidad con la Invitación que regulan la citada Invitación, en términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 5.- Requisitos para acreditar la personalidad y documentación distinta a las Propuestas.

Para participar en la presente Invitación, deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que <u>el firmante</u> manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, y podrá a elección del participante entregarse dentro del sobre de la propuesta o presentarse por separado, (Anexo 5). El participante que resulte adjudicado, para la elaboración del contrato, presentará a esta Institución, copia de los documentos que se citan en el formato.

Los requisitos y la documentación distinta a la propuesta es la referida a continuación; y se deberá entregar simultáneamente con su propuesta, dentro o fuera del sobre, verificándose tal documentación y los requisitos respectivos, previo al análisis de las propuestas.

**5.1.-** Original y copia de identificación oficial con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Convocatoria. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de



acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente, la cual quedará para resguardo del expediente.

- **5.2.** Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 4, Forma 1)
- **5.3**.- Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Invitación, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, (Anexo 4, forma 2).
- 5.4.- Escrito de aceptación del clausulado y términos del modelo de Contrato (Anexo 4, Forma 3).
- **5.5**.- Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a la Invitación. (Anexo 4, forma 4).
- **5.6.** Escrito mediante el cual el participante autoriza a "EL COLEGIO" para realizar visitas a sus instalaciones, (Anexo 4, forma 5).
- **5.7.** Currículum del participante que contenga: a).- La antigüedad que tenga el participante dedicado a la realización de servicios de licenciamiento e implementación a los solicitados en la presente Invitación, la cual deberá ser de cuando menos de un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Invitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b).- Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido servicios iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta Invitación), c).- Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, facturas, pedidos o contratos (distintos a los del "EL COLEGIO"), que se relacionen con los servicios objeto de esta Invitación, pudiendo testarse lo relativo a precios.
- **5.8.** Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio nacional, (anexo 5)
- **5.9**.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. (Anexo 7).
- **5.10**.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta tener conocimiento de la Nota Informativa para participantes de los Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (Anexo 9).
- **5.11**.- Declaración de Integridad, firmada por el participante o su representante legal, bajo protesta de decir verdad. (Anexo 4, Forma 6)

El licitante podrá presentar al momento de la revisión de la documentación solicitada en este numeral, el formato contenido en el **anexo 10** de las mismas, en original y copia para la mejor conducción de la Invitación y, que servirá de acuse de recibo.

El participante que no cumpla con alguno de los requisitos señalados en este numeral, será desechada su propuesta.



### 6.- Presentación y apertura de propuestas y presentación de documentación distinta a las propuestas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los participantes, siendo suficiente la entrega de estas en el acto, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 5 de esta Invitación, se llevará a cabo **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES,** visible en la última página de esta Invitación.

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

- a) Elaborarse en papel membretado del participante. Mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por ilegibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes.
- b) En idioma español exclusivamente.
- d) Firmada por el participante o su representante legal. Aquéllos documentos con más de una página, bastará con que se firme en la última página.

#### 6.1.- Aspectos Técnicos, en la propuesta se deberá incluir.

- a).- La descripción de las especificaciones y características completas de los bienes propuestos, presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.
- b) Carta original emitida por fabricante manifestando que el proveedor cuenta con la capacidad técnica suficiente para otorgar el servicio requerido en la presente Invitación.

#### 6.2.- Aspectos económicos. En el sobre de la propuesta se deberá incluir:

- a) La propuesta económica se elaborara de conformidad con el anexo 2 y deberá manifestar lo siguiente:
- b) Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso de esta invitación.

#### 7.- Evaluación de las propuestas.

Se realizará el análisis legal, técnico y económico de las propuestas recibidas, y quien cumpla con todos los requisitos solicitados y su propuesta resulte solvente, estará en posibilidad de que se le adjudique la partida mediante contrato.

En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

#### 8.- Adjudicación de la partida.

La determinación del participante que resulte adjudicado se hará con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones concordantes o aplicables.



La adjudicación será a la oferta solvente cuyo importe total máximo sea el más bajo, con base en el análisis y la evaluación de sus propuestas. Sin dejar de observar lo establecido en el numeral 2.2 de la presente Invitación y en el anexo 3 (modelo de contrato)

En caso de empate en el precio, en el acto de fallo se procederá de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sorteará entre los empatados, mediante el proceso de insaculación.

En caso de que el participante no acepte la adjudicación o no formalice el contrato, dentro del plazo establecido para la firma del mismo, de conformidad con el numeral 10, el contrato será cancelado y el participante podrá ser sancionado en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 9.- Fallo.

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación será mediante junta pública, que se celebrará en la fecha y horario indicado, de conformidad con el Calendario de Actividades visible en la última página de esta Invitación, con los participantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente, misma que se entregará a los participantes que así lo soliciten, poniéndose a disposición de los no asistentes en las oficinas del Departamento de Compras.

#### 10.- Firma del contrato.

La fecha para la firma del contrato adjudicado, se hará dentro del plazo a que se refiere el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la fecha y horario indicado, de conformidad con el Calendario de Actividades visible en la última página de esta Invitación, misma que se notificará en el Fallo de la presente invitación, en términos de este numeral de esta Invitación, para que el participante o su representante legal se presente en las oficinas del Departamento de Compras de "EL COLEGIO". Se anexa modelo de contrato (Anexo 3) .

El participante que resulte adjudicado, presentará a esta Institución, copia de los documentos a los que se refiere el **Anexo 6** con el fin de elaborar el contrato correspondiente. Asimismo, deberá entregar el escrito en papel membretado en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias aplicables.

#### 11.- Garantías

#### 11.1.- Para el cumplimiento del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PRESTADOR.
- 5.- El siguiente texto.

"Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorque prórrogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorquen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes. desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplia su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres".

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato será en los términos del mismo.

#### 11.2.- De la prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberá prestar el Servicio de renovación de las licencias Kaspersky Antivirus a entera satisfacción del "EL COLEGIO"; sin ningún otro costo para éste último; el prestador del servicio se compromete a corregir cualquier deficiencia o vicio que se encuentre en los servicios prestados, tan pronto se le haga saber.

#### 11.3.- De la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XVI y 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público y 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 77, primer párrafo de su Reglamento, en el modelo Contrato tipo (anexo 2), que forma parte integral de las Bases de la presente Invitación, se hace el señalamiento correspondiente a la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

#### 12.- Condiciones de pago.



La Convocante realizará el pago por el Software objeto de esta Invitación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres, mediante transferencia bancaria o cheque bancario nominativo en Moneda Nacional, a favor del licitante adjudicado, previa presentación y revisión de la factura, el pago se realizará preferentemente dentro de los ocho días hábiles siguientes y a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega de las facturas ante la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, primer párrafo, de la Ley, una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato y que se hayan aceptado de conformidad el Software por el Colegio de Bachilleres (área solicitante).

En caso de que las facturas entregadas por el invitado adjudicado para su pago, presenten errores o deficiencias, Colegio de Bachilleres, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al invitado adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el invitado adjudicado presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley.

El invitado adjudicado será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido el invitado adjudicado, éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a el Colegio de Bachilleres, para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prorroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado al invitado adjudicado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Colegio de Bachilleres.

Los pagos podrán ser parciales por partida, a solicitud del invitado adjudicado, siempre y cuando se hayan entregado y aceptado los bienes que correspondan a cada una, previo el cumplimiento de lo estipulado en esta cláusula.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 13.- Desechamiento de propuestas.

La convocante podrá desechar la propuesta del o los participantes que:

- 13.1.- Incumplan al menos con uno de los requisitos especificados en esta Invitación, Art. 43 fracción III, y que afecte la solvencia de la propuesta.
- 13.2.- Que no reúnan las condiciones técnicas o económicas solicitadas en esta Invitación.



- 13.3.- Se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes que se licitan o cualquier otro acuerdo que tengan con el fin de obtener ventaja sobre los demás participantes.
- 13.3.- Presentar propuestas con precios que hagan presumir la competencia desleal, siempre y cuando se pueda probar esta situación, o con precios cuyo costo sea superior al precio propio.
- 13.4.- No presentar algunos de los documentos e información solicitados en los numerales 5 y 6 de esta Invitación.
- 13.5.- Presentar documentación e información falsa o errónea.
- 13.6.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y demás normas aplicables, situación que será comunicada a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de su competencia proceda en consecuencia.

Para estos casos, se incluirán en las actas respectivas las observancias que correspondan.

#### 14.- Declaración de invitación desierta. Cancelación de la invitación.

a).- Se declarará desierta cuando:

Ningún participante presente propuestas en el Acto respectivo.

No se tengan por lo menos tres propuestas que, cumplan con los requisitos establecidos en estas bases o sus precios no fueran aceptables.

Cuando la invitación se declare desierta, la convocante podrá proceder a la adjudicación directa.

b).- Cancelación de la invitación.

La convocante podrá cancelar esta invitación, cuando la Ley lo establezca o en cualquiera de los siguientes casos:

Caso fortuito o de fuerza mayor.

Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad para adquirir los servicios objeto de la presente invitación y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

Si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves.

Por insuficiencia presupuestal.

Cuando se cancele por primera ocasión esta invitación la convocante podrá proceder a realizar la adquisición de los servicios objeto de la presente invitación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, previa autorización del presupuesto.

#### 16.- Penas convencionales.



Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEGIO" establece que se aplicará una pena convencional de 5%, por cada día de atraso en la entrega del Kit Pack Media, lo que se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante.

La pena convencional no excederá el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Si con motivo del atraso en la entrega del Kit Pack Media, se calculara que la pena convencional excediera el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, el Colegio de Bachilleres podrá rescindir el contrato respectivo.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional.

#### 17.- Rescisión.

La convocante podrá rescindir el contrato que haya celebrado con el participante adjudicado, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) Si el participante adjudicado, no realiza la entrega del Kit Pack Media en el período y en los términos convenidos.
- b) Por incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.
- c) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- d) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren esta Invitación se haya realizado con falsedad.
- e) En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la invitación y firma del contrato.
- f) Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.

Lo previsto en los incisos a) y b) operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.

#### Procedimiento a seguir:

Cuando proceda la rescisión del contrato se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 18. De las actas que se levanten en este procedimiento de contratación.

Durante el presente procedimiento de contratación se levantarán las Actas correspondientes a cada uno de los eventos realizados: Presentación y Apertura de Propuestas, así como la revisión de la documentación distinta a las propuestas y Fallo.

Los actos correspondientes a la presentación y revisión de documentación distinta a las propuestas, se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.



Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta, o se les entregará copia de la misma a petición del participante. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán en el pizarrón ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. Dejando constancia en el expediente de la invitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Lo anterior, para efectos de notificación a los participantes que no hubieren acudido a dichos actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 19.- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.

De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y del artículo 56 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que:

"El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un registro único de proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento. Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones."

Por lo anterior la Convocante considera conveniente que los licitantes manifiesten si se encuentran inscritos en el Registro Único de Proveedores y Registro Único de Contratistas (RUPC), de no ser así la Convocante invita a realizar dicha inscripción.

Atentamente

L. Kiyoco Caso Coique Jefa del Depto. de Compras

NOTA: De no presentar las propuestas solicitadas, le agradeceremos comunicarnos por escrito el mismo día que sean recibidas, las causas o motivos por los cuales no presenta propuestas a este Colegio.



#### **ANEXO 1 (Especificaciones Técnicas)**

| Cantidad | Descripción  |
|----------|--|
| 4000     | Renovación de Licencias Kaspersky Business Space     |
|          | Security * Componentes                               |
|          | Kaspersky AV for Workstation Windows / Linux         |
|          | Kaspersky AV for Mobile Devices                      |
|          | Kaspersky AV for File Server Windows / Linux/ Novell |
|          | Kaspersky Administration Kit                         |
|          | Consola de Aministración                             |
|          |  |
| 1        | KIT PACK MEDIA                                       |
|          |  |

#### Soporte Técnico

#### Primer Nivel

| SERVICIO                     | DETALLE  | HORARIO  |
|------------------------------|--|--|
| Soporte Técnico              | Apoyo para prevenir a corregir<br>posibles anomalías de los productos<br>Kaspersky                   | Lunes a Viernes de 9 a 18 hrs  |
| Soporte vía remota           | Apoyo vía acceso remoto a u equipo con previa autorización por parte del Cliente                     | Lunes a Viernes de 9 a 18 hrs  |
| Soporte en sitio             | Apoyo de un ingeniero en sus oficinas para corregir problemas y configuración de productos Kaspersky | Lunes a Viernes de 9 a18, 3 eventos de cortesía.                     |
| Respuesta a nuevos virus     | Recepción de muestras de nuevos o posible virus, con tiempo de respuestas de 2.5 hrs.                | Vía correo electrónico: 7 x 24 newvirus@kaspersky.com                |
| Taller                       | Transferencia de conocimientos<br>sobre los productos adquiridos<br>Kaspersky                        | Una visita en sitio: 5X8<br>Participantes ilimitados                 |
| Instalación y puesta a punto | Servicios de instalación de consolas y nodos de productos Kaspersky                                  | Una visita en sitio: 5x8: 1<br>Consola de administración: 5<br>nodos |
| Base de conocimientos        | Base de consulta de información relacionada con problemas de productos Kaspersky                     | En línea   |



#### **ANEXO 2 (Especificaciones Técnicas)**

| Cantidad | Descripción  | Precio Unitario<br>en Moneda<br>Nacional (1 Año) | Importe(Cantidad por P.U.) |
|----------|--|--|----------------------------|
| 4000     | Kaspersky Business Space Security RENOVACION * Componentes Kaspersky AV for Workstation Windows / Linux Kaspersky AV for Mobile Devices  Kaspersky AV for File Server Windows / Linux / Novell  Kaspersky Administration Kit Consola de Administración |  |                            |
| 1        | KIT PACK MEDIA   |  |                            |
|          | Suma Importe   |  |                            |
|          | I.V.A Total en Moneda Nacional   |  |                            |
|          | Total cli iviolicua ivacioliai   |  |                            |

Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y hasta la entrega y aceptación del servicio, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la entrega en el Departamento de Almacén e Inventarios del Colegio de Bachilleres, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, Distrito Federal

Nombre y firma del licitante o su representante con poder notarial



#### **ANEXO 3**

#### CLAUSULADO MÍNIMO DEL MODELO DE CONTRATO

| CONT  | RATO Núm         |
|---|------------------|
| CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRI   |                  |
| CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUI "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL, E      | N SU CARÁCTER DE |
| SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL        | , EN             |
| SU CARÁCTER DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGA FAÇULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENT | •                |
| CLÁUSULAS:  |                  |

#### DECLARACIONES

#### PRIMERA DE "EL COLEGIO"

- a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.
- b).- Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en su carácter de Secretario Administrativo, es Apoderado Legal del "EL COLEGIO", se encuentra facultada para celebrar el presente contrato, en los términos de la Escritura Pública número trece mil ciento sesenta y uno, del libro doscientos cincuenta y cuatro, de fecha 5 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.
- c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.
- e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2013. El cual corresponde a la partida \_\_\_\_\_ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.
- f).- Que informa al "PROVEEDOR", a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.



- g).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial No. IA-011L5N002-I12-2013, para la renovación de licencias Kaspersky.y con fundamento en el artículo 42 y 43 de la LAASSP.
- h).- Que designa como Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el presente Contrato al **Ing. Noé Reynoso Rojas, Director de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación.**

#### **SEGUNDA. DE "EL PROVEEDOR"**

| a) Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de  | e este contrato, (debidamente     |
|--|-----------------------------------|
| constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexica  | na según consta en la escritura   |
| pública número de fecha de de 19_  | , otorgada ante la fe del         |
| Licenciado, titular  | de la Notaría Pública Número      |
| de, misma que se encuentra ins   | scrita en el Registro Público del |
| Comercio de la Ciudad de, bajo los siguientes  | datos: folio mercantil número     |
| de fecha (como lo acredita con el acta   | de nacimiento, en cuya copia      |
| certificada consta los siguientes datos:)  |                                   |
| b) Que tiene establecido su domicilio en   | , Colonia,                        |
| Delegación en la Ciudad de, C.P  | , teléfono, y                     |
| telefax domicilio y teléfonos que señala para todos  | los fines y efectos legales de    |
| este contrato.   |                                   |
| c) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de y al corriente en sus declaraciones fiscales federale |                                   |
| d) Que el acredita   | su personalidad como              |
| de   | , con la escritura pública        |
| de de de de de de de   | , otorga ante la fe del           |
| licenciado Notario Público núm   | nero de la Ciudad de              |
| , y manifiesta bajo protesta de de   |                                   |
| ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.  | -                                 |

- e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
- f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de **la Ley**, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.
- g).- Que se encuentra en el rango de XX-XX empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/ comercialización, conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas, que se establece en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- h).- Que los bienes, objeto de este contrato son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con las licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para



comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los bienes objeto de este contrato.

i).- Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del anexo 1 de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

#### TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO" adquiere de "EL PROVEEDOR" a través de compra-venta, el SOFTWARE descrito en el anexo 1 del presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los diversos ordenamientos y normas aplicables a este contrato.

**SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES**. Las declaraciones vertidas en el presente contrato, constituyen la presente cláusula específica, formando parte integral de las estipulaciones del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERA- ENTREGA DE LOS BIENES.** "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL COLEGIO" la licencia objeto de este contrato, y la factura correspondiente debidamente requisitada en papel membretado, en el Departamento de Almacén e Inventarios, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, conforme a los cuadros siguientes, las entregas podrán ser parciales, por partidas completas, dentro del período señalado.

| Plazo para la entrega de | Fechas en los días que se recibe: | De lunes a viernes, en   |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| bienes sin pena          |                                   | horario de 9:00 A 13:00  |
| convencional:            |                                   | horas en Departamento de |
|                          |                                   | Almacén e Inventarios de |
|                          |                                   | "EL COLEGIO".            |

La entrega se verificará hasta el momento en que el licitante adjudicado efectúe las maniobras de descarga de los bienes y los ponga a disposición del titular o encargado del Departamento de Almacén e Inventarios de "EL COLEGIO", en las fechas y horarios convenidos, aplicándose lo anterior tanto para las entregas totales como para las parciales.

"EL PROVEEDOR" no podrá demorar la fecha de entrega pactada por causas imputables a él; una vez transcurrido dicho plazo, "EL COLEGIO" concede un período de diez días naturales para entregar los bienes, aplicando las penas convencionales estipuladas en este contrato. Vencido éste plazo sin que los bienes sean entregados a "EL COLEGIO", éste podrá proceder a la rescisión, conforme a lo establecido en el presente contrato.

| Plazo para la entrega de los | Fechas en los días que se recibe | De lunes a viernes, en horario |
|------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|
|                              |                                  |                                |



| bienes con pena convencional | de 9:00 A 13:00 horas en la  |
|------------------------------|------------------------------|
| del 1% diario.               | Departamento de Almacén e    |
|                              | Inventarios de "EL COLEGIO". |

**CUARTA.- VIGENCIA**. El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 30 de junio del 2014, o hasta que concluya la garantía de los bienes.

**QUINTA.- DEL MONTO.** El precio del Software, objeto de este contrato, al que se refiere la cláusula primera, es de \$ ( pesos 00/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) \$ ( pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$ ( pesos 00/100 M.N.), mismo que ha sido establecido en el acta del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial No. IA-011L5N002-I12-2013 de fecha de de dos mil once. Los precios se detallan de manera desglosada en el anexo de este contrato.

Los precios se mantendrán fijos e invariables durante la vigencia del contrato, por lo que bajo ninguna circunstancia "EL COLEGIO" estará obligado a cubrir ninguna suma adicional por dicho concepto.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.** Las partes convienen que los pagos por el Software objeto de este contrato, se realice en Moneda Nacional, en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO", mediante transferencia bancaria o cheque bancario nominativo en Moneda Nacional, a favor del licitante adjudicado, previa presentación y revisión de la factura, los pagos se efectuarán preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles, la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales, una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato y que se hayan aceptado de conformidad los servicios por "EL COLEGIO".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 62 del Reglamento de la Ley.

"EL PROVEEDOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prorroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PROVEEDOR", hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "COLEGIO".

Los pagos podrán ser parciales por partida, a solicitud de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando se hayan entregado y aceptado los bienes que correspondan a cada una, previo el cumplimiento de lo estipulado en esta cláusula.



Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.-** IMPUESTOS. Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

**OCTAVA.-** ACEPTACIÓN DE LOS BIENES. La aceptación se dará por "EL COLEGIO" a través de Departamento de Almacén e Inventarios, dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega total del Software, relacionado en el anexo 1 de este contrato, contados a partir del día siguiente al de la entrega del mismo.

Si durante dichos plazos, el Software objeto de este contrato, se detectan defectos materiales o no se encuentran en buenas condiciones de uso o se encuentran dañado por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL COLEGIO" lo comunicará a "EL PROVEEDOR", obligándose éste a sustituir EL software defectuoso, en un plazo máximo diez días naturales, contados a partir de que se le haga saber. En caso de que "EL PRESTADOR" no lo sustituya, "EL COLEGIO" podrá rescindirlo de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

El Software que se entregue deberá corresponder a lo ofrecido en la propuesta técnica. Lo anterior servirá de base para que "EL COLEGIO" produzca la aceptación o el rechazo del Sistema que se entregue.

**NOVENA.-** PROPIEDAD DE LOS BIENES. La propiedad del Software objeto de este contrato se transmite a "EL COLEGIO", una vez que haya sido entregado y haya sido aceptado a entera satisfacción de éste.

**DÉCIMA.**- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial No. IA-011L5N002-I12-2013, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor del Colegio de Bachilleres, por un importe de \$ ( pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

#### LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- 5.- El siguiente texto:



"Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorque prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorquen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplia su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres."

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje mencionado en el párrafo anterior.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL COLEGIO" la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

"EL COLEGIO", devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía del Software, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

**DÉCIMA PRIMERA.-** DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por "EL PROVEEDOR" en el presente contrato, que por su naturaleza sean divisibles, en tal virtud pueden cumplirse parcialmente.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA SEGUNDA**.- GARANTÍA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR", garantiza que los bienes son nuevos, están libres de defectos materiales y/o vicios ocultos, y están en buenas condiciones de uso, conforme a las especificaciones presentadas en su propuesta.

"EL PROVEEDOR" garantiza el Software por doce meses, a partir de su aceptación, contra defectos de fabricación.

Es obligación de "EL PROVEEDOR", durante el período de garantía, sustituir o reemplazar el Software defectuoso o que no cumplan o satisfagan las especificaciones técnicas presentadas en su propuesta, así como a las muestras presentadas. Para ello contará con un tiempo máximo de



diez días naturales a partir de la fecha en que se le haga saber; dicha sustitución que será sin costo adicional para "EL COLEGIO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no sustituya o reemplace el Software, "EL COLEGIO" podrá rescindir el presente contrato y aplicará en tal caso lo estipulado en la Cláusula Vigésima Segunda del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.-** DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios o los bienes entregados.

**DÉCIMA CUARTA.-** DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explicitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la cantidad de bienes deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el articulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.-** DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. "EL COLEGIO", a través de la Subdirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación o de los representantes que para el efecto designe, tendrá la facultad de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

**DÉCIMA SEXTA**.- RELACIONES LABORALES. "EL PROVEEDOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la entrega del Software relacionado con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PROVEEDOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PROVEEDOR" utilice para la entrega del Software relacionado con el objeto de este contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- PENAS CONVENCIONALES. "EL PROVEEDOR" se obliga, por cada día natural de atraso en la entrega del Software a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total del bien no entregado oportunamente.

"EL PROVEEDOR" acepta que de no sustituir el Software de acuerdo a la cláusula séptima, se aplicará la pena convencional en los términos mencionados en el párrafo anterior.

"EL PROVEEDOR" acepta que en caso que de que "EL COLEGIO" aplique la pena convencional, a que se refiere la presente cláusula, deberá realizar el pago en efectivo, o mediante cheque



certificado en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL COLEGIO" ubicada en el domicilio señalado en el inciso c) de la declaración primera.

La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los bienes, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el Servidor Público que se menciona en la Declaración Primera, inciso i) del presente contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece la Cláusula Vigésima del presente instrumento legal.

El pago del Software quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena.

**DÉCIMA OCTAVA.-** RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de "EL PROVEEDOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos del Software, objeto de este contrato, y a reponer o sustituir el Sofware defectuoso durante el período de garantía.
- c).- El pago de la pena convencional por demora en la entrega del Software.
- d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".
- e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA NOVENA.-** DE LA RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito del "COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de **la Ley**.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

**VIGÉSIMA.**- FINIQUITO. "EL PROVEEDOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad del Software, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.



**VIGÉSIMA PRIMERA.-** CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, incluyéndose de manera enunciativa y no limitativa, el cierre de instalaciones o la suspensión de labores en las locaciones de "EL COLEGIO".

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL PROVEEDOR" efectuará la guarda y custodia de los bienes, por indicación expresa de "EL COLEGIO", obligándose "EL PROVEEDOR" a realizar la entrega de los mismos en los lugares u oficinas que de manera provisional utilice "EL COLEGIO".

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o el Departamento de Almacén e Inventarios de "EL COLEGIO" permanece cerrado durante el horario normal de labores, el plazo será prorrogado al siguiente día hábil.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición y renovación del Software en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PROVEEDOR" con anticipación.

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaria de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial, cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se entreguen los bienes en el período y en los términos convenidos.
- b) Cuando no se sustituyan en tiempo y forma el Software, que se haya rechazado.
- c) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren en la Invitación de la Licitación se haya realizado con falsedad.
- d) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- e) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.



Cuando "EL PROVEEDOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA QUINTA**.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento en el último párrafo del articulo 57 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. Las actas y demás documentación forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SOMETIMIENTO. Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexo, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

#### Anexo 1

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no han mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los días del mes de de dos mil trece.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PROVEEDOR"

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS** 

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AREA SOLICITANTE



#### **ANEXO 4**

#### Forma 1

ESCRITO CORRESPONDIENTE A NO ENCONTRARSE NINGUNO DE SUS INTEGRANTES EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

|   | México, D.F., a  | de   | de 2013.   |
|---|--|--|--|
| COLEGIO DE BACHILLERES<br>PRESENTE  |  |  |  |
| Nombre del participante:  |  |  |  |
| Manifiesto bajo protesta de decir verdad encuentra en alguno de los supuestos antepenúltimo párrafo de la Ley de Adqui ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Servidores Públicos, con relación a la personas. | a que se refieren los isiciones, Arrendamientos Federal de Responsab | artículos lo<br>s y Servicios<br>pilidades Adr | s artículos 50, 60,<br>del Sector Público,<br>ministrativas de los |
| Nombre y firma del participante o de su   | _  |  |  |
| Representante con poder notarial  |  |  |  |



#### **ANEXO 4**

#### Forma 2

#### ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

|  | México, D.F., a _ | de              | del 2013.   |
|--|-------------------|-----------------|-------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES<br>PRESENTE   |                   |                 |             |
| Nombre del participante:   |                   |                 |             |
| A nombre de la persona que represento, manifiesto de la Invitación a Cuando Menos Tres Perso 011L5N002-I12-2013 y sus anexos, convocada po las mismas. | nas Internacional | Abierta Presend | ial No. IA- |
| Nombre y firma del participante o de su representante con poder notarial   |                   |                 |             |



#### **ANEXO 4**

#### Forma 3

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO Y TÉRMINOS DEL MODELO DE CONTRATO

| COLEGIO DE BACHILLERES<br>PRESENTE  | México, D.F., a | ı de | de 2013. |
|---|-----------------|------|----------|
| Nombre del participante:  | <br>            |      |          |
| A nombre de mi representada, manifie<br>de contrato (Anexo 2) de la Invitació<br>No. IA-011L5N002-I12-2013. |                 |      |          |
| Nombre y firma del representante  |                 |      |          |



#### **ANEXO 4**

#### Forma 4

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

|   | México, D.F., a de del 2013.  |
|---|---|
| COLEGIO DE BACHILLERES<br>PRESENTE  |   |
| Nombre del participante:  |   |
| Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones a la Internacional Abierta Presencial No. IA-011L5N002-I12-20 la formulación de mis proposiciones, todas las modifica originaron, las cuales están asentadas en la copia de oportunidad.         | 113 de manera que he considerado para aciones e indicaciones que de esta se |
| Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaracione<br>Personas Internacional Abierta Presencial No. IA-011L5N<br>la formulación de mis proposiciones, todas las modifica<br>originaron, las cuales están asentadas en la copia de<br>oportunidad. | 002-I12-2013 pero he considerado para aciones e indicaciones que de esta se |
| - Transcribir el párrafo que corresponda  |   |
|   |   |
| Nombre y firma del participante o de su representante con poder notarial  |   |



#### **ANEXO 4**

#### Forma 5

#### ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES

|   | México, D.F., a                                    | de                               | del 2013.                            |
|---|--|----------------------------------|--------------------------------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES<br>PRESENTE  |  |                                  |                                      |
| Nombre del participante:  |  |                                  |                                      |
| A nombre de la compañía que represer COLEGIO" para que dentro del proceso de nuestras instalaciones, con el propósito instalaciones, con relación a la Invitación Presencial No. IA-011L5N002-I12-2013. | Invitación realice las vi<br>de evaluar o verifica | isitas que consi<br>r, según sea | dere pertinentes a el caso, nuestras |
| (Indicar horario, responsable de la atención  | y asistencia, domicilio                            | y número de te                   | léfono)                              |
|   |  |                                  |                                      |
| Nombre y firma del participante o de su representante con poder notarial  |  |                                  |                                      |



#### **ANEXO 4**

| E۵  | rm | • | 6 |
|-----|----|---|---|
| -() |    | - | n |

#### ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

|   | México, D.F., a   | de                           | de 2013.                                  |
|---|---|------------------------------|---|
| COLEGIO DE BACHILLERES<br>PRESENTE  |   |                              |   |
| Nombre del participante:  |   |                              |   |
| Declaro que mi representada por sí mi adoptar conductas, para que los servido evaluaciones de las propuestas, el resu condiciones más ventajosas a los dem Internacional a cuando menos tres persor | ores públicos del "EL CO<br>ultado del procedimiento,<br>nás participantes, con rel | LEGIO", indu<br>u otros aspe | uzcan o alteren las<br>ectos que otorguen |
| Nombre y firma del representante  |   |                              |   |
| del participante con poder notarial   |   |                              |   |

ANEXO 5



### ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y TIENE SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL

|  | México, D.F., a                                    | _ de   | de 2013.                |
|--|--|--|-------------------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES<br>PRESENTE   |  |  |                         |
| Me refiero al procedimiento Invitación a Cuan Presencial No. IA-011L5N002-I12-2013, en participa.  |  |  |                         |
| Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de de es de nacionalidad mexicana, con domicilio en el t regla octava del Acuerdo por el que se establece del grado de contenido nacional, tratándose o nacional | erritorio nacional en to<br>n las reglas para la d | érminos de lo previs<br>leterminación y acre | sto por la<br>editación |
| Nombre y firma del licitante o de su<br>Representante con poder notarial.  |  |  |                         |

**ANEXO 6** 

DATOS GENERALES DEL PARTICIPANTE



| asentados, son ciertos y han sid<br>suficientes para suscribir la pr  | lo debidamente verifi<br>ropuesta en la Invit<br>No. IA-011L5N002-          | esta de decir verdad, que los datos aquí<br>cados, así como que cuento con facultades<br>tación a Cuando Menos Tres Personas<br>l12-2013, en nombre y representación de   |
|---|---|---|
| Registro Federal de Contribuyentes:   |   |   |
| Domicilio Calle y número:   |   | Colonia:  |
| Delegación o Municipio:   | Código Postal   | Entidad federativa:   |
| Teléfono: Fa  | ax:   | Correo electrónico:   |
|   | cta constitutiva, y de hal  | constitutiva y sus modificaciones (Número y fecha<br>perlas sus reformas y modificaciones, mismas que<br>ue le corresponda.   |
| Nombre, número y lugar del Notario F  | Público ante el cual se c   | lio fe de la misma.   |
| Descripción del objeto social:  |   |   |
| Relación de accionistas:<br>Apellido paterno: Apellido m  | aterno: Nombre  | e:  |
| - Para personas físicas:  |   |   |
| Datos del acta de nacimiento (número autoridad que de acuerdo con las ley                                     |   | nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la registro).  |
| - Nombre del apoderado o representa   | ante  |   |
| Datos del documento mediante el cua   | al acredita su personalio   | lad y facultades:   |
| Escritura pública número:   | Fecha:  |   |
| Nombre número y lugar del Notario P   | Público ante el cual se o   | orgó:   |
| represento, conforme a la tabla conte<br>LA COMPETITIVIDAD DE LA MICR<br>2002, modificado el 18 de Enero de 2 | enida en el artículo 3 fra<br>LO, PEQUEÑA Y MEDI<br>2012, de acuerdo al núm | de su conocimiento que la empresa a la cual acción III de la LEY PARA EL DESARROLLO DE ANA EMPRESA publicada el 30 de diciembre de nero de trabajadores, se encuentra en el rango de mpresa, dedicada a la industria comercio |
| México,   | , D.F. ade  | del 2013  |
| F   | Protesto lo necesario (no   | ombre v firma)  |



| ANEXO 7 |                   |      |           |
|---------|-------------------|------|-----------|
|         | México, D.F., a _ | de _ | del 2013. |

COLEGIO DE BACHILLERES Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán C.P. 04920 Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con relación a la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ( NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA) se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales y que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

Nombre y firma del licitante o de su representante con poder notarial



Se transcribe la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, para conocimiento de los participantes.

#### Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF32-D,65,66-A,141,RMF2013I.2.16.1.,II.2.1.9.,II.2.1.13.



#### **ANEXO 8**

#### CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

| México, D. | F., a | _ de | de 2013 |
|------------|-------|------|---------|
|------------|-------|------|---------|

### COLEGIO DE BACHILLERES PRESENTE

Nos referimos a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial No. IA-011L5N002-I12-2013, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente la Invitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la Invitación de Invitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en la Invitación de Invitación, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el "EL COLEGIO" por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Invitación de Invitación y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente Invitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la Invitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato tipo, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el "EL COLEGIO".

Asimismo se establecen con precisión las obligaciones que cada una de las personas que participamos en la presentación conjunta de la proposición se comprometen ante la institución: (establecerlas)

La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

| Nombre y Razón Social (en su | Nombre y Razón Social (en su | Nombre y firma del representante |
|------------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| caso) del licitante:         | caso) del licitante:         | común                            |
| Nombre y firma del apoderado | Nombre y firma del apoderado | Datos del Convenio que en su     |
| Domicilio, R.F.C.            | Domicilio, R.F.C.            | caso se haya celebrado           |
| Datos de escritura pública   | Datos de escritura pública   | -                                |



#### **ANEXO 9**

CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA "NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA "CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS"

|  | México, D.F., a  | _ de  | del 2013.                           |
|--|--|---|-------------------------------------|
| COLEGIO DE BACHILLERES<br>PRESENTE   |  |   |                                     |
| Nombre del Licitante   |  |   |                                     |
| Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la person miembros de la misma conocen el contenido del la miembros de la Organización para la Cooperación y el la "Convención para combatir el Cohecho de Servid comerciales internacionales", y que no se encuentran y 222 Bis del Código Penal Federal | Nota Informativa p<br>Desarrollo Económ<br>ores Públicos extra | para personas dico (OCDE) y fil<br>anjeros en trans | de países<br>rmante de<br>sacciones |
| Nombre y firma del licitante o de su Representante con poder notarial  |  |   |                                     |



#### **ANEXO 10**

### RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL.5 Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 6.1 Y 6.2

|                       | México, D.F., a de | de 2012. |
|-----------------------|--------------------|----------|
| Nombre del licitante: |                    |          |

A continuación se relacionan los documentos legales, administrativos y contables, solicitados en el numeral 5 y documentos que integran las propuestas, solicitados en los numerales 6.1 y 6.2 de la Invitación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Presencial No. IA-011L5N002-I10-2013.

| No. | REQUISITOS  | SI | NO |
|-----|---|----|----|
| 5.1 | Original y copia de identificación oficial con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Convocatoria. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional.  |    |    |
|     | Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente, la cual quedará para resguardo del expediente. |    |    |
| 5.2 | Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 4, Forma 1)   |    |    |



|      |   | IA-011L5N002-I12-2013 |  |  |
|------|---|-----------------------|--|--|
| 5.3  | Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Invitación, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, (Anexo 4, forma 2).  |                       |  |  |
| 5.4  | Éscrito de aceptación del clausulado y términos del Modelo de Contrato(Anexo 4, Forma 3).   |                       |  |  |
| 5.5  | Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a la Invitación. (Anexo 4, forma 4).   |                       |  |  |
| 5.6  | Escrito mediante el cual el participante autoriza a "EL COLEGIO" para realizar visitas a sus instalaciones, (Anexo 4, forma 5).   |                       |  |  |
| 5.7  | Currículum del participante que contenga: a) La antigüedad que tenga el participante dedicado a la realización de servicios de licenciamiento e implementación a los solicitados en la presente Invitación, la cual deberá ser de cuando menos de un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Invitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; b) Relación de sus clientes principales, quienes hayan recibido servicios iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta Invitación), c) Fotocopia (2 mínimo) de los fallos, facturas, pedidos o contratos (distintos a los del "EL COLEGIO"), que se relacionen con los servicios objeto de esta Invitación, pudiendo testarse lo relativo a precios. |                       |  |  |
| 5.8  | Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio nacional, (anexo 5)  |                       |  |  |
| 5.9  | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. (Anexo 7).  |                       |  |  |
| 5.10 | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesta tener conocimiento de la Nota Informativa para participantes de los Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (Anexo 9).   |                       |  |  |
| 5.11 | Declaración de Integridad, firmada por el participante o su representante legal, bajo protesta de decir verdad. (Anexo 4, Forma 6)  |                       |  |  |
| 6.1  | Aspectos Técnicos   |                       |  |  |
|      | a) La descripción de las especificaciones y características completas de los servicios propuestos, presentarla en forma libre, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.  |                       |  |  |



|     | b) Carta original emitida por fabricante manifestando que el proveedor cuenta con la capacidad técnica suficiente para otorgar el servicio requerido en la presente Invitación.  |  |
|-----|--|--|
| 6.2 | Aspectos económico   |  |
|     | a) La propuesta económica.   |  |
|     | b) Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso de esta invitación, salvo el incremento en la tarifa por la expedición de los hologramas de verificación, ni durante la vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la transportación y entrega del bien en el Almacén General del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Invitación. |  |



#### **COLEGIO DE BACHILLERES**

# CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL No. IA-011L5N002-I12-2013 PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS KASPERSKY

| Entrega de la última invitación  | 10 DE JUNIO DE<br>2013            |   |
|--|-----------------------------------|---|
| Publicación en Compranet   | 10 DE JUNIO DE<br>2013            |   |
| Recepción de preguntas para la junta<br>de aclaraciones a la Invitación.   | DEL 10 AL 14 DE<br>JUNIO DE 2013  | Se deberá presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes En horario de 9:00 a 16:00 horas |
| Junta de Aclaraciones a la Invitación  | 17 DE JUNIO DE<br>2013            | 10:30 horas   |
| Presentación y Apertura de propuestas. Acreditación y Registro de Participantes. Revisión de documentación distinta.           | 24 DE JUNIO DE<br>2013            | 10:30 horas   |
| Acto de fallo.   | 25 DE JUNIO DE<br>2013            | 10:30 horas   |
| Entrega de documentos para la integración del Contrato   | 26 DE JUNIO DE<br>2013            | De 9:00 a 15:00 horas en el Depto.<br>de Compras  |
| Firma de Contrato.   | 28 DE JUNIO DE<br>2013            | De 9:00 a 15:00 horas en el Depto.<br>de Compras  |
| Plazo para la entrega de los bienes  | Del 1° AL 10 DE<br>JULIO DE 2013  | De lunes a viernes de 9:00 a 13:00<br>horas en el Departamento de<br>Almacén e Inventarios  |
| Plazo para la entrega de los bienes,<br>con pena convencional del 1% diario,<br>sobre el precio de los bienes no<br>entregados | DEL 11 AL 19 DE<br>JULIO DE 2013. | De lunes a viernes de 9:00 a 13:00<br>horas en el Departamento de<br>Almacén e Inventarios  |